

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00173

Asunto: Resuelve solicitud

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante mediante memorial allegado por correo electrónico el día 13 de julio de 2020, se le indica que el oficio de embargo dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos fue retirado del Juzgado el 26 de febrero de 2020, por una persona que firma como Davidson A., y que, revisada la demanda, fue acreditado como su dependiente judicial.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __66__

Hoy __29 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.

_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -

SECRETARIA